



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

**ÁREA DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

**ÍNDICE**

**1. Preámbulo**

**1.1 Justificación**

**1.2 Principio de Actuación**

**1.3 Objeto y Ámbito de actuación**

**2. Implantación**

**2.1 Procedimiento de actuación**

**3. Cooperación entre administraciones públicas**

**4. Elaboración de estrategias de sensibilización y prevención**

**5. Seguimiento**

**6. Modelo de solicitud. Plataforma Patrimonial de Colaboración Ciudadana.**



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

## **1. Preámbulo**

### **1.1 Justificación**

La ciudad de Cádiz cuenta con un importante patrimonio desde los bienes considerados patrimoniales (Puerta de Tierra, murallas defensivas,...) como aquellos otros que también integran el patrimonio como el paisaje cultural, el patrimonio industrial, el patrimonio subacuático o el patrimonio inmaterial.

La [Constitución Española](#) en su artíc. 46 señala como los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Asimismo, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español señala como el patrimonio histórico es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. Todas las medidas de protección y fomento que la Ley del Patrimonio Histórico Español establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de personas puedan contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz es consciente de que la defensa de su Patrimonio Histórico debe realizarse con el desarrollo de una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que conviven con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía), en su artículo 10.3.3.º señala el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía. A su vez, el artículo 68.3.1.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

En este ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía señala como el Patrimonio Histórico constituye la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente. El sentimiento de aprecio hacia este Patrimonio ha de constituir uno de los pilares básicos para el fortalecimiento de esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con un entorno cultural garante de una mejor calidad de vida.

La citada Ley señala -art. 1- como su objeto es establecer el régimen jurídico del Patrimonio Histórico de Andalucía con el fin de garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras. Para ello, conforme establece la Ley, las Administraciones Públicas colaborarán estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua. Corresponde a los municipios -artíc.4.2- la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos.

Junto a estas legislaciones de ámbito nacional hay que señalar que desde el ámbito comunitario y desde la comunidad internacional se han adoptado criterios para la protección y enriquecimiento del patrimonio histórico, que se han traducido en convenciones y recomendaciones que España ha suscrito y observa.

En el ámbito local la labor que desarrolla la Federación Española de Municipios y Provincias a través de las Resoluciones aprobadas por la XI Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada en el mes de septiembre de 2015, se encuentran la de promover la preservación y conservación del Patrimonio Histórico como una rica herencia histórica ante la que las entidades locales tienen una irrenunciable responsabilidad.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz conforme a la Estrategia a Plazo Medio (2014-2021) de la UNESCO conoce que el Patrimonio, entendido en su totalidad -natural y cultural, material e inmaterial-, está constituido por bienes heredados del pasado que desea transmitir a las generaciones futuras por su valor social y la manera en que encarnan la identidad y la pertenencia.

Junto a este conjunto de normas legislativas, resoluciones y estrategias dirigidas, todas ellas, a velar por la conservación y respeto hacia el Patrimonio Histórico, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz considera oportuno promover el presente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL en el que queda recogido las acciones y



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

procedimientos a seguir tanto para la protección y la defensa como para la conservación del Patrimonio Histórico de este municipio.

Este PROTOCOLO constituye un nuevo recurso municipal -que no impide el desarrollo de otras iniciativas relativas a la conservación, protección y puesta en valor del mismo- que permite no sólo una apuesta decidida por la conservación de su Patrimonio Histórico sino la consideración de éste como motor de desarrollo económico y de fomento del turismo, dado que el patrimonio contribuye a la construcción de sociedades dinámicas, innovadoras y prósperas.

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ nace con una vocación de permanencia, siendo un instrumento creado por el Área de Patrimonio Histórico municipal, para velar por la perdurabilidad en el tiempo del mismo, siendo un recurso de especial relevancia para el equipo de Gobierno municipal.

## **1.2 Principio de Actuación**

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz con el fin de asegurar que todos los bienes que constituyen el inventario de su patrimonio histórico sea cuidado y conservado en condiciones óptimas, manifiesta su compromiso, mediante este PROTOCOLO, de establecer una cultura municipal de protección y conservación de su Patrimonio Histórico como testigo y huella del pasado que debe ser respetado por toda la ciudadanía teniendo para con ellos un trato respetuoso y digno.

El Patrimonio Histórico municipal constituye una rica herencia histórica. Sin embargo, su conservación y preservación no está exenta de peligros, al estar conformado por elementos irrepetibles, en su mayoría de carácter material (edificios, monumentos, patrimonio mueble,...) sujetos al peligro de degeneración o pérdida debido por una parte, al mal uso, preservación inadecuada, expolio, fenómenos naturales, y, por otra, a las intervenciones humanas que pueden causar de manera voluntaria o involuntaria la destrucción del mismo.

## **1.3 Objeto y Ámbito de actuación**

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ tiene por objeto el establecer un procedimiento de actuación ante situaciones que pudieran constituir una amenaza o deterioro sobre los bienes de su Patrimonio Histórico.

Para hacer efectivo dicho compromiso de actuación, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz impulsa por el presente PROTOCOLO diversos procedimientos de actuación con el objetivo de que permitan prevenir, salvaguardar y conservar el Patrimonio Histórico municipal. Junto a ello, se pondrá en marcha instrumentos preventivos (campañas de concienciación, charlas informativas,...) para que no aparezcan o se mitiguen, en su



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

caso, situaciones de posible maltrato a estos bienes históricos formando e informando sobre los riesgos que la ciudadanía debe evitar para lograr un trato respetuoso hacia ellos.

Con objeto de velar por el Patrimonio Histórico se establece el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. Todo ello, sin excluir la búsqueda de vías de financiación comunitarias o de otra índole que permitan contribuir a este fin.

El PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ será gestionado y coordinado desde el Área de Patrimonio Histórico de la Delegación Municipal de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz que velará por la conservación y protección del rico Patrimonio Histórico municipal.

## **2. IMPLANTACIÓN**

El objeto del presente PROTOCOLO es definir la forma y condiciones en que se ha de llevar a cabo la intervención en el conjunto de bienes que integran el Patrimonio Histórico municipal.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz considera que una adecuada preservación del patrimonio histórico pasa por el desarrollo de una estrategia transversal que implique la colaboración y esfuerzo de diversas delegaciones municipales en un fin común de conservación y protección del Patrimonio Histórico del municipio de Cádiz. Así, pues, el principio de transversalidad rige el funcionamiento del presente PROTOCOLO con el objetivo de garantizar la conservación de todos aquellos elementos heredados del pasado y convertirse en un instrumento que va a permitir actuar desde diversas delegaciones municipales en la conservación, protección y cuidado del mismo.

Las delegaciones municipales que colaborarán directamente en el presente PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ serán las que a continuación se detallan:

**1.-Delegación de Medio Ambiente:** Desde el Área de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se creará una línea prioritaria de trabajo que permita atender con mayor celeridad y urgencia aquellas actuaciones que supongan una intervención sobre el Patrimonio Histórico.

A través de los servicios municipales de Parques y Jardines se colaborará en las tareas de atención, vigilancia, cuidado y mantenimiento del patrimonio histórico cuando su ubicación sea próxima a zonas ajardinadas a objeto de que las especies arbóreas,



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

arbustos y otros elementos del paisaje no produzcan daños en el Patrimonio Histórico. De esa forma se evita que se puedan producir deterioros que, en ocasiones, pueden tener el carácter de irreparables.

Asimismo, este Protocolo actuará en los Jardines de Interés Cultural incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: Plaza de Candelaria, Alameda Apodaca y Márques de Comillas, Plaza de Mina y Parque Genovés.

Del mismo modo, desde Limpieza Viaria se realizará la limpieza de aquellos bienes históricos que precisen de su actuación, empleando los medios adecuados y permitidos, tanto en lo que se refiere a limpieza de pintadas en monumentos y estatuas o cualquier otro tipo de sustancias adosadas a los mismos por medios artificiales.

**2.-Delegación Municipal de Policía Local:** Al igual que la actuación de la Delegación Municipal de Medio Ambiente la labor a desarrollar por la Policía Local es fundamental en el desarrollo de este Protocolo.

En materia de protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico, la Policía Local potenciará la labor de vigilancia y control a través de diversas unidades:

- a) Grupo Omega: Realizará gestiones de prevención y vigilancia para la protección del dicho patrimonio. Controlará y sancionará hechos delictivos que puedan realizarse sobre el Patrimonio Histórico del municipio.
- b) Policías de Barrio: Para el desarrollo de un mejor servicio se instrumentalizarán itinerarios de formación e información sobre el patrimonio histórico a la Policía Local que pueda servir para llevar una mejor atención a la población residente en el municipio y a la población foránea que, en calidad de turista, precisen información sobre el Patrimonio Histórico del municipio de Cádiz.

**3.-Delegación de Mantenimiento Urbano:** La labor a desarrollar en materia de mantenimiento del Patrimonio Histórico es esencial de cara al logro de la conservación, cuidado y salvaguarda del Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Cádiz.

Desde la Delegación Municipal de Mantenimiento Urbano, en aplicación del principio de transversalidad que rige el desarrollo de este PROTOCOLO, se posibilitará la actuación prioritaria de aquellos trabajos puntuales de conservación necesarios. Si bien, ello no impedirá la actuación de aquellas empresas o personas físicas especializadas en restauración en caso de necesidad específica de ellas.

A objeto de que la protección, salvaguarda y conservación del Patrimonio Histórico no quede a merced de actuaciones puntuales desde Patrimonio Histórico municipal se elaborará junto con las delegaciones de Mantenimiento Urbano y de Medio Ambiente



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

una calendarización anual que permita un control más exhaustivo de la riqueza patrimonial de la ciudad de Cádiz.

**4.-Servicio de Arqueología de la Delegación de Urbanismo:** El presente Protocolo tendrá, asimismo, una actuación minuciosa en la conservación y protección de la riqueza patrimonial arqueológica del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Para ello, promoverá en colaboración con el Servicio de Arqueología de la Delegación Municipal de Urbanismo la conservación y salvaguarda del mismo.

**5.-Delegación de Atención a la Ciudadanía:** Desde esta Delegación se facilitará la relación de la ciudadanía con esta administración local. De esta manera, se facilitará información a la ciudadanía sobre este PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ a través de una atención personalizada, haciendo más cercana y más ágil la colaboración ciudadana en la implantación del mismo.

Como servicio a la ciudadanía se desarrollará una labor de atención en todas aquellas materias que derivada de la protección y conservación del Patrimonio Histórico municipal requieran los vecinos y vecinas de la ciudad de Cádiz, trasladando las mismas al Área Patrimonio Histórico de la Delegación Municipal de Patrimonio.

Asimismo, para el normal desarrollo de esta Protocolo desde la Delegación Municipal de Patrimonio -Patrimonio Histórico- se impulsarán las colaboraciones puntuales necesarias con otras delegaciones municipales que se requieran (Cultura, Fiestas,...) vinculadas a la protección y conservación del patrimonio inmaterial, patrimonio bibliográfico, museístico, fondos archivísticos,...

## **2.1 Procedimiento de actuación**

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO municipal se activará de la siguiente manera:

**1.- Plataforma Patrimonial de Colaboración Ciudadana:** El Ayuntamiento de Cádiz crea la Plataforma Patrimonial de Colaboración Ciudadana como una herramienta en la que la ciudadanía puede participar activamente en el presente PROTOCOLO.

Los medios para que una persona pueda participar en la Plataforma Patrimonial de Colaboración Ciudadana serán los siguientes:

1.1 Registro General del Ayuntamiento de Cádiz en Plaza San Juan de Dios, s/n. C.P. 11005 Cádiz.

A través del modelo de solicitud recogido en ANEXO cualquier persona podrá dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de la necesidad de actuar sobre algún



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

bien integrante del Patrimonio Histórico de la ciudad de Cádiz por deterioro o por alguna circunstancia que requiera la activación del Protocolo.

1.2 Delegación de Atención a la Ciudadanía (Plaza de San Juan de Dios s/n. 11005 Cádiz). Desde donde se informará a la ciudadanía sobre el Protocolo y se podrá cumplimentar el modelo de solicitud a aquellas personas que no puedan acceder a los medios telemáticos.

1.3 A través de la página web municipal: [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) (banner Patrimonio).

1.4 Por medio de la APP Colaboración Ciudadana, donde se ha creado la categoría "Patrimonio Histórico" en las opciones de notificación.

1.5 Desde el correo electrónico a la dirección: [patrimonio.historico@cadiz.es](mailto:patrimonio.historico@cadiz.es)

1.6 El Protocolo Municipal incorpora, como medio de fomentar la colaboración ciudadana, el acceso vía WhatsApp a través del móvil 681 252 333. Por este medio la ciudadanía podrá incorporar fotos y videos de interés para la conservación del Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Cádiz.

La persona que formule la propuesta de actuación no se le otorgará la condición de persona interesada, sin perjuicio de que se le informe del inicio del procedimiento que, en su caso, pueda tramitarse. Asimismo, se podrá solicitar la identidad de la persona o personas que inicien el procedimiento en cumplimiento del artíc. 62 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados quedarán incorporados a un fichero automatizado sobre el que se podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI.

**2.- Boletín de Información de la Policía Local:** Presentado ante el Área de Patrimonio Histórico de la Delegación Municipal de Patrimonio del Ayuntamiento de Cádiz en el que se recoja la necesidad de actuación sobre algún bien patrimonial histórico que esté en proceso de deterioro o haya sido objeto de acto vandálico y que pueda suponer un peligro para los bienes del Patrimonio Histórico municipal.

**3.- Actuaciones de oficio** que de manera directa realice el Área de Patrimonio Histórico de la Delegación Municipal de Patrimonio para la conservación y restauración de bienes históricos.

### **3. COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El presente Protocolo municipal se activará en todas y cada una de las incidencias en las que pueda intervenir por sus propios medios el Excmo.





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

Ayuntamiento de Cádiz, si bien, en aquellas intervenciones que tengan un superior carácter derivadas de una mayor envergadura y que afecten al Patrimonio Histórico se dará cuenta, mediante informe técnico motivado, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

#### **4. ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN**

Más allá de la acción general de prevención y mejora que se realice en el Patrimonio Histórico municipal es necesario, igualmente, desarrollar estrategias divulgativas y de información que permitan concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de proteger, conservar y salvaguardar el mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz entiende que el Patrimonio Histórico es un elemento de identidad que merece la sensibilidad de la ciudadanía. Por ello, las medidas que sean impulsadas en esta materia cobran especial interés si conducen a que un número cada vez mayor de personas puedan contemplar y disfrutar de un Patrimonio Histórico que debe ser heredado por generaciones futuras en el mejor estado de conservación posible.

Las estrategias de sensibilización ciudadana que se desarrollen en el marco de este PROTOCOLO serán un instrumento que constituirán:

- Un ejemplo de protección preventiva.
- Potenciarán el sentimiento de arraigo a la localidad y
- Constituirán un instrumento que permita la defensa del Patrimonio Histórico municipal desde la propia ciudadanía.

#### **5. SEGUIMIENTO**

Desde el Área de Patrimonio Histórico de la Delegación Municipal de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se procederá al seguimiento y control de las actuaciones y medidas de intervención que se desarrollen en este Protocolo para la conservación de los bienes históricos del municipio de Cádiz.

El seguimiento de este PROTOCOLO permitirá conocer el grado de progreso del mismo e informar de las posibles incidencias que se detecten para lo cual se creará un Comité de Seguimiento que estará integrado por las delegaciones municipales implicadas en su desarrollo.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

Asimismo, se creará un Registro Específico en el que quedarán registradas las actuaciones que deriven de la activación de este PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

## **6. MODELO DE SOLICITUD. PLATAFORMA PATRIMONIAL DE COLABORACIÓN CIUDADANA**

Véase Anexo I

---



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

## ANEXO

### PLATAFORMA PATRIMONIAL DE COLABORACIÓN CIUDADANA

#### INTERVENCIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

##### DATOS PERSONALES:

Apellidos:	Nombre:
DNI/NIF.:	Teléfono de contacto:
Dirección a efectos de notificaciones:	
Correo electrónico:	

##### DATOS DEL BIEN HISTÓRICO AFECTADO:

INMUEBLE

MUEBLE

NOMBRE:
Ubicación:

##### DESCRIPCIÓN DETALLADA:

--



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Patrimonio  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Teléfono: 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
[patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:patrimonio.ayuntamiento@cadiz.es)

**DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

SÍ (ESPECIFICAR)

NO

**SOLICITUD:**

Solicito el inicio del Protocolo Municipal de Actuación para la Protección y Conservación del Patrimonio Histórico del municipio de Cádiz.

Cádiz, a ... de ..... de 20

**FIRMA**

Fdo.:.....

EXCMO. SR. ALCALDE DE CÁDIZ.-